

CONCURSO DE TRASLADOS LEKUALDATZE LEHIAKETA NAVARRA - NAFARROA 24-25



enseñanza
irakaskuntza

ENLACE A LA CONVOCATORIA

El plazo de presentación de instancias y de la documentación es **del 5 de noviembre al 26 de noviembre de 2024**.

ENLACE:

<https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on/-/linea/concurso-de-traslados-de-ambito-estatal-para-el-personal-funcionario-docente-no-universitario-2024-2025>

The screenshot shows the website interface for the job announcement. At the top, there is a navigation bar with the Navarra.es logo and a search bar. Below the navigation bar, the page title is 'Concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente no universitario 2024/2025'. The status is 'EN PLAZO'. There is a yellow warning box with the text: 'AVISO: Publicada convocatoria de concurso de traslados. Plazo de presentación de instancias de participación y méritos: del 5 al 26 de noviembre, ambos inclusive. Plazo para solicitar la supresión de la plaza o la adscripción a puestos itinerante: del 4 al 8 de noviembre, ambos inclusive.' Below the warning box, there is a section titled 'INFORMACIÓN BÁSICA' with three expandable items: 'Dirigido a', 'Documentación a presentar', and 'Normativa'. Below that is a section titled 'TRAMITACIÓN' with two expandable items: 'Presentación de instancia de participación' and 'Presentación de méritos'.

Principales novedades y cambios en este concurso

El **baremo** este año **ha cambiado**, lo que conlleva tener que **adjuntar de nuevo alguna documentación**. En el siguiente enlace se explica qué documentos debe aportar la persona participante y qué es lo que el Departamento de Educación aporta de oficio.

En general, **se deben presentar de nuevo aquellas actividades de formación y titulaciones que NO hayan sido expedidas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra** (consultar “hoja de formación” que viene en la ficha web)

Enlaces de interés

[¿Qué méritos debo aportar y cuáles se reconocen de oficio?](#)

[Hoja de formación](#)

[Hoja de servicios prestados](#)

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS		QUÉEN APORTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (de oficio)	
		PERSONA PARTICIPANTE	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (de oficio)
Apartado 1. Antigüedad			
1.1. Antigüedad en el centro			X
1.2. Antigüedad en el Cuerpo			X
Apartado 2. Pertenencia a los Cuerpos de Castellanos			
2. Pertenencia a los Cuerpos de Castellanos			X
Apartado 3. Méritos académicos			
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios	3.1.1. Título de Doctor o Doctora		X
	3.1.2. Título oficial de Máster universitario o en Enseñanza Artística		X
	3.1.3. Boleines investigados o estudios avanzados		X
	3.1.4. Premio extraordinario en el doctorado, licenciatura o grado o mención honorífica en el grado superior de máster.		X
3.2. Otras titulaciones de nivel superior	3.2.1. Titulaciones de Grado		X
	3.2.2. Titulaciones de Primer Ciclo		X
	3.2.3. Titulaciones de Segundo Ciclo		X
3.3. Titulaciones oficiales de FP, enseñanzas profesionales artísticas, deportivas y de la enseñanza de idiomas			X
			X
Apartado 4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones			
4.1. Director o director			X
4.2. Vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados.			X
4.3. Otras funciones directivas	Asesor/a docente y Asesor/a de Formación Permanente (CAP)		X
	Resto de funciones directivas recogidas en el subapartado 4.3.	X	
Apartado 5. Formación y perfeccionamiento			
	Organizada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.		X

¿A quién va dirigida esta convocatoria?

Funcionarios de carrera y funcionarios en prácticas de los siguientes **cuerpos estatales** docentes no universitarios:

- **Maestros.**
- **Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.**
- **Cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de Formación Profesional.**
- **Profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.**
- **Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.**
- **Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.**
- **Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.**
- **Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**
- ❖ **No puede participar** el personal con **perfil de lengua extranjera** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

¿Quién debe participar obligatoriamente?

- Funcionariado con **destino provisional**.
- Funcionariado **en prácticas**.

Además:

- Funcionariado en situación de **excedencia forzosa** sin reingreso provisional.
- Funcionariado que ha estado trabajando **en el exterior y se reincorpora**.
- Funcionariado que ha **perdido su destino definitivo** por sentencia, recurso o supresión de puesto definitivo.
- El personal en situación de **servicios especiales o excedencia especial con destino provisional** en Navarra.

Personal funcionario provisional

Si estás en situación de **destino provisional**:

Estás **obligado-a** a solicitar todas las plazas correspondientes a la especialidad e idioma por el que superaste la oposición.

Además, puedes pedir voluntariamente los puestos a los que puedes optar desde tu especialidad de oposición (Anexo IV de la convocatoria) en el mismo idioma de oposición.

El personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes con destino provisional no puede optar a plazas con perfil lingüístico de idioma extranjero (inglés, francés o alemán), a no ser que ya hubiera obtenido con anterioridad un destino definitivo.

Personal funcionario en prácticas

Si estás en **prácticas**:

- Estás **obligado-a** a solicitar todas las plazas correspondientes a la especialidad e idioma por el que superaste la oposición. Además, puedes pedir voluntariamente los puestos a los que puedes optar desde tu especialidad de oposición, en el mismo idioma (Anexo IV de la convocatoria).
El personal funcionario en prácticas no puede optar a plazas con perfil lingüístico de idioma extranjero (inglés, francés o alemán).
- La adjudicación de destino del personal funcionario en prácticas durante el primer año del nombramiento, se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su correspondiente nombramiento como personal funcionario en prácticas.

Las personas nombradas funcionarias en **prácticas que hubiesen prorrogado su realización al curso siguiente**, deberán participar en el primer concurso de traslados que se convoque una vez nombradas como tales, y realizarán las prácticas en el destino adjudicado. Ese destino se convertirá en definitivo cuando sean nombradas Funcionarias de carrera.

Normas de adjudicación a forzosos

1. Personal funcionario **en prácticas** y personal funcionario **con destino provisional que no haya obtenido su primer destino definitivo.**

- A quienes no concursen o no soliciten suficiente número de plazas, se les adjudicará destino definitivo en puestos de la especialidad e idioma por la que fueron seleccionados. En caso de no obtener destino definitivo, quedarán en situación de destino provisional.

2. Personal funcionario **con destino provisional que ya hubiera obtenido un destino definitivo** con anterioridad.

- A quienes no concursen o no soliciten suficiente número de plazas, o no indiquen el orden de todas sus especialidades para la adjudicación a forzosos, se les adjudicará destino definitivo en puestos de la especialidad e idioma por la que fueron seleccionados o en cualquiera de las especialidades que hayan obtenido con posterioridad por el orden en el que figuran en el Anexo IV, en el mismo idioma. En caso de no obtener destino definitivo, quedarán en situación de destino provisional.
- En caso de producirse, la adjudicación forzosa se efectúa por el orden en que vienen relacionados los centros en los Anexos II y III.
- En ningún caso se adjudicarán con carácter forzoso las plazas o puestos que se indican en el Anexo V.

No se adjudican estas plazas o puestos forzosos (ver anexo V)

<u>CUERPO DE MAESTROS</u>	<u>CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>
Puestos singulares*	Ámbito Socio-Lingüístico.
Plazas de los dos primeros cursos de la ESO.	Ámbito Científico-Técnico.
	Cultura Clásica.
Plazas de PT en IES/IESO.	Ámbito Comunicación: F, I, Eusk, Lengua C.
Puestos de trabajo itinerantes y los de programas plurilingües.	Ámbito de Conocimiento Social.
	Ámbito Científico-Tecnológico.
Plazas del Centro Penitenciario Pamplona.	Ciencias de la Naturaleza.
<u>CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</u>	
Ámbito Práctico.	

¿Puestos singulares?*

- PT/Inglés/francés/
Vascuence/ Primaria adultos.
- Minorías culturales.
- AL en zona.
- PT aulas de aprendizaje de
tareas (PCPIE).

¿Quiénes participan de forma voluntaria?

- Todo el funcionariado **con destino definitivo** en centros dependientes del Dpto. de Educación de Navarra puede participar voluntariamente.
- Otros casos: servicios especiales o excedencia especial, excedencia voluntaria y suspensión declarada según condiciones que se establecen.
- La participación voluntaria te da la **posibilidad de renunciar** a la adjudicación de plaza cuando se publica la resolución provisional. Pero recuerda que ese **plazo es solo de 5 días tras la publicación de la resolución provisional**.

Derecho preferente a centro I

Quien se acoja al derecho preferente **lo hará constar** en su instancia, **indicando la causa**. Sólo se podrán alegar derechos preferentes en estos supuestos:

1. Supresión de plaza definitiva.
2. Nueva especialidad adquirida

Derecho preferente a centro II

- El personal funcionario **NO está obligado a solicitar todas las especialidades de las que sea titular**. Pero **voluntariamente** puede solicitar otros puestos de trabajo para los que se exija como requisito la especialidad de la que es titular.
- Debe consignar en la instancia el **supuesto más beneficioso** de acuerdo con el orden de prelación .
- **Puede incluir en la misma instancia otras peticiones** a las que pueda optar en virtud de las especialidades de que sea titular, si desea concursar a ellas fuera del derecho preferente.

Derecho preferente a localidad o zona

Quien se acoja al derecho preferente **lo hará constar** en su instancia, **indicando la causa**.
Sólo se podrán alegar derechos preferentes en determinados supuestos.

- 1) Supresión o modificación de plaza definitiva.
- 2) Desempeñar otro puesto en la administración con pérdida plaza definitiva.
- 3) Pérdida de destino definitivo por sentencia o resolución.
- 4) Rehabilitación tras jubilación por incapacidad permanente.
- 5) Por haber cesado en los centros públicos en el extranjero por el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del RD 1138/2002, de 31 de octubre, o por su reincorporación a la docencia en España por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

Derecho preferente a localidad II

- Debe ejercerse **necesariamente a la localidad** de la que dimana el mismo (Anexos II y III). Con carácter optativo puede ejercerse a otra u otras localidades de la zona.
- Debe ejercerse por **TODAS las especialidades** de las que se es titular. Con carácter **optativo**, para especialidades que conlleven **requisito lingüístico** (vernáculo y/o bilingüe), o la condición de **itinerante** y para las plazas de los dos primeros cursos de la ESO y plazas de PT en Institutos de ESO.
- Voluntariamente **podrán solicitarse otros puestos** para los que se exija como requisito la especialidad de la que se es titular (*anexo IV*).

Presentación de instancias

- Cada persona presentará **una única instancia**, independientemente de especialidades/idiomas/plazas que solicite.
- Se pueden presentar más instancias para modificar las anteriores. En este caso, **sólo se tiene en cuenta la última instancia presentada**. De igual manera, **es posible guardar un borrador de la solicitud** para continuar en otro momento o incluso eliminarlo.
- La presentación de la instancia será a través de la **aplicación telemática**.
- Se aconseja **imprimir justificante**. Los borradores que no se hayan enviado en plazo se eliminarán.

navarra.es

Se puede tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico
- Con Cl@ve

PRESENTAR INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Presentación de méritos

Plazo: 5/11/24 - 26/11/24

Instrucciones:

Consulte la ["Guía para la presentación de méritos"](#)

Deberá adjuntar la siguiente documentación:

- [Ficha de entrega](#) de documentación justificativa de méritos
- Copias escaneadas de la documentación justificativa de méritos. En el archivo *"Documentación que debe presentar la persona participante"* se relaciona la documentación que debe presentar la persona participante y la documentación que aportará de oficio el Departamento de Educación.

Se puede tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico
- Con Cl@ve

PRESENTACIÓN DE MÉRITOS

CCOO
enseñanza irakaskuntza

Cumplimentación de instancias

- Consejo: antes de empezar, **lee detenidamente las instrucciones.**
- Ordena **por orden de preferencia** las peticiones de las plazas a las que puedes optar, según la especialidad de la que eres titular.
- Cada petición se compone de localidad, centro, especialidad, idioma y, cuando sea necesario, itinerancia y código bilingüe. **La aplicación telemática te facilita señalar todo esto.**
- Las peticiones podrán hacerse a centro concreto o a una localidad. Ambas modalidades son **compatibles.**

¿Cómo se presentará la documentación?

La presentación de los méritos y/o requisitos deberá hacerse a través del **Registro General Electrónico**, dirigida al **Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación**.

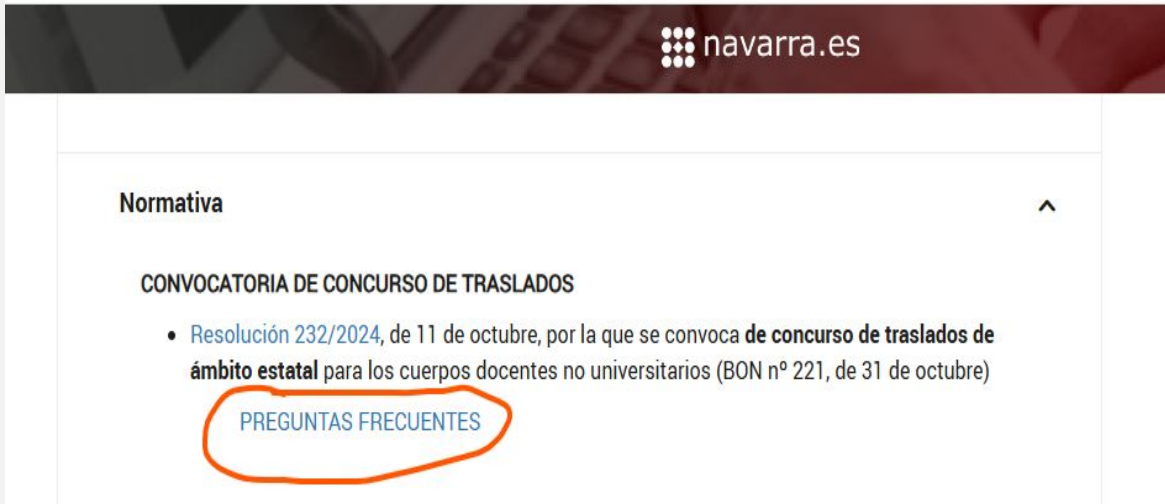
En cambio **las publicaciones** se presentan presencialmente a través del Registro del Departamento de Educación, en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

ACLARACIONES

En la web de la convocatoria encontrarás una ayuda ante tus posibles dudas en el apartado

NORMATIVA -

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)



navarra.es

Normativa ^

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS

- [Resolución 232/2024](#), de 11 de octubre, por la que se convoca **de concurso de traslados de ámbito estatal** para los cuerpos docentes no universitarios (BON nº 221, de 31 de octubre)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

ACLARACIONES

Además, una vez accedas a través de PRESENTAR INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN, encontrarás un documento explicativo de 21 páginas. Lo más importante es que te familiarices con los “botones” que vas a utilizar.

Departamento de Educación
Hezkuntza Departamentua
Zerbitzua

Servicio de Selección y Prevención de Personal Docente
Irakaskerak Hautatzeko eta Lanpostuak Betetzeko Zerbitzua

TELEMÁTICA DE CONCURSO TRASLADOS

DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES

Contenido

Acceso a la aplicación	2
Autenticación	3
Borradores de la solicitud	4
Envío de la solicitud	4
Instrucciones para rellenar la solicitud	6
Elementos generales de la solicitud	6
Cuerpos de participación	8
Confirmación del baremo	8
Datos personales	9
Especialidades por las que participa	9
Idiomas de participación	10
Derechos preferentes	11
Derecho preferente a centro	11
Derecho preferente a localidad	11
Derecho de concurrencia	13
Peticiones de Centro o localidad y especialidad	14
Indicaciones para docentes nombrados para puestos con perfil de lengua extranjera	20

Página 1 de 21

Deseo ejercitar el derecho preferente a Centro:

Deseo ejercitar el derecho preferente a Localidad:

Ⓜ️ **Respo mo del derecho de concurrencia. Los concurrentes son:**

Al colocar el ratón sobre el icono de ayuda recibirá una explicación sobre la información que cumplimentar.

Ⓜ️ **Debe indicar aquí todas las especialidades por las que desea participar (siempre que pueda optar a ellas de acuerdo con las convocatorias).**
Nota: Tenga en cuenta que al hacer las peticiones a centros o localidades la aplicación le permitirá escoger únicamente entre las especialidades que indica aquí, sin perjuicio de la validación que realice la Administración Educativa, conforme a las convocatorias.

2. Para cada elemento editable (especialidad o idioma de participación, o diferentes tipos de petición) dentro de la solicitud se usan los mismos iconos para su manipulación:

- ➕ Añadir un nuevo elemento.
- ✎ Editar (modificar) un elemento existente.
- 💾 Guardar un elemento que se está editando.
- ✖ Cancelar la edición de un elemento.
- 🗑 Eliminar un elemento.

Esto significa que si estamos en el apartado en que se indican las especialidades por las que participa el docente y pulsamos ➕ se añadirá una nueva especialidad, pero si estamos en la introducción de peticiones y pulsamos el mismo icono estamos indicando que queremos realizar una nueva petición.

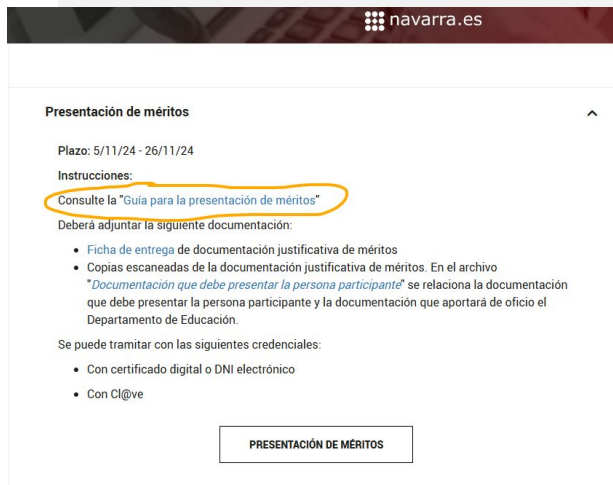
3. Los elementos de la solicitud se escogerán de listas desplegables.

Especialidad
Seleccione una Especialidad
Seleccione una Especialidad
ALEMAN
FRANKEIS
MATEMATICAS

Página 7 de 21

ACLARACIONES

También existe un documento llamado **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS** que es conveniente consultar.



navarra.es

Presentación de méritos

Plazo: 5/11/24 - 26/11/24

Instrucciones:

Consulte la "Guía para la presentación de méritos"

Deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Ficha de entrega de documentación justificativa de méritos
- Copias escaneadas de la documentación justificativa de méritos. En el archivo "*Documentación que debe presentar la persona participante*" se relaciona la documentación que debe presentar la persona participante y la documentación que aportará de oficio el Departamento de Educación.

Se puede tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico
- Con Cl@ve

PRESENTACIÓN DE MÉRITOS

Sección de Provisión de Puestos de Trabajo
Lanpostuak Betezako Alata
Sanjo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 423286 / 849 427861
provision@navarra.es

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

CÓMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS

En primer lugar, deberemos cumplimentar la **ficha de entrega de documentación justificativa de méritos**, haciendo constar en ella toda la documentación que vamos a presentar.

Posteriormente deberemos asegurarnos de **escanear toda la documentación justificativa de los méritos**, teniendo en cuenta lo siguiente:

ESCANEO DE DOCUMENTOS:

- Se deberá escanear **cada certificado/documento en un archivo por separado**.
- Cuando los certificados/documentos consten de más de una cara, se escanearán **todas las caras en un mismo documento**.
- Cada archivo **deberá nombrarse** en relación al contenido (ej: "DNI", "Certificado C1 Inglés", "Grado en Logopedia", etc). Al inicio del nombre se añadirá el número asignado en la ficha de entrega de documentación justificativa de méritos (ej. "1-EGA", "2-Grado en Logopedia", "12-Cursos de formación").

PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES

En el caso de presentar **ejemplares originales de publicaciones**, éstas **deberán presentarse de forma presencial** a través del Registro del Departamento de Educación y otros Registros del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Para realizar el trámite presencialmente **se podrá solicitar cita previa**:

Baremación

Haz click [aquí](#) si deseas obtener un cálculo de tu puntuación.



Etapas del concurso de traslados

Para ir recibiendo por correo electrónico información puntual de cada momento del concurso de traslados es conveniente que te **suscribas al trámite** en la propia web como ves en la imagen de la derecha.

(**SUSCRIBIRSE A ESTE TRÁMITE**)

Así, te irá llegando información sobre las siguientes fases:

1. Relaciones provisionales de participantes y puntuaciones.
2. Adjudicación provisional y plazo de reclamaciones/renuncias.
3. Relaciones definitivas de participantes y puntuaciones.
4. Adjudicación definitiva de destinos.

navarra.es

← Buscador de servicios del personal

Concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente no universitario 2024/2025

EN PLAZO

[Suscribirse a este trámite](#)

AVISO: Publicada convocatoria de concurso de traslados.
Plazo de **presentación de instancias de participación y méritos:** del 5 al 26 de noviembre, ambos inclusive
Plazo para solicitar la **supresión de la plaza o la adscripción a puestos itinerante:** del 4 al 8 de noviembre, ambos inclusive.

Mostrar todo

INFORMACIÓN BÁSICA	
Dirigido a	▼
Documentación a presentar	▼
Normativa	▼

TRAMITACIÓN	
Presentación de instancia de participación	▼
Presentación de méritos	▼

¿Necesito contactar con el Dpto de Educación?

En la **WEB** de la convocatoria encontrarás información y contactos para solucionar tus **dudas sobre su contenido**.

Contacto

- Para consultas sobre el **contenido de la convocatoria**, puede dirigirse a:

SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Teléfonos: 848 427861; 848 423298; 848 428020; 848 427869

Correo electrónico: provision@navarra.es

NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Teléfonos: 848 426616; 848 426516; 848 426400

- Para la resolución de **cuestiones tecnológicas e informáticas en la tramitación on line**, puede dirigirse a:

Teléfonos: 948 013 576 (Lunes a jueves: de 8:30 a 17:30 horas. Viernes: de 8:30 a 15:00 horas)

Correo electrónico: soportect@navarra.es

- Las personas participantes que necesiten acudir al Departamento de Educación para la **presentación de la instancia de participación telemática**, podrán hacerlo solicitando cita previa en el siguiente enlace, seleccionando el Tema: "*Ayuda a la presentación de instancias para el CT estatal 2024-2025*"

[Solicitud de cita previa](#)

DUDAS Y PREGUNTAS

Además, para resolver cualquier duda, en la Federación de Enseñanza - Irakaskuntza de CCOO de Navarra estamos a tu disposición a través del correo electrónico o por teléfono.

Correo: educacion@navarra.ccoo.es

Teléfono: **948153230**

Enlaces:

[Guía para la presentación de méritos](#)

[Ficha de entrega](#) de documentación justificativa de méritos

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)



¡Gracias!

Eskerrik asko!



enseñanza irakaskuntza

El poder de cambiar las cosas *Gauzak aldatzeko gaitasuna*